

ya en cada rama, para los oficiales norteamericanos, para los usos que correspondan, y otra guerra civil oída a los en que el olvido de sus orígenes, la satisfacción de pasiones bajas y el deseo de intereses mezquinos, nos lleva a la caída de la razón, de la justicia y de la filosofía; ocho años, en fin, de miseria, de desmoralización, de odios y de venganzas prepararon la terrible y quizá funesta crisis a que hoy tocamos. El congreso general convocado extraordinariamente, atres sobre si las miradas de siete millones de hombres, y la expectación de las naciones fija en nuestra suerte futura. El año de 1835, fecundo más que los que le precedieron en acontecimientos ruidosos, ya abrió una nueva era de felicidad, ó un abismo insospechado de desgracias. No se agita hoy una cuestión subalterna de las muchas que ofrece la política; no se trata de una revolución de partido cuyo éxito figura en el engrandecimiento de unos cuantos; se trata sí del ser político de nuestra patria, de su esclavitud ó libertad, de la permanencia ó destrucción del sistema jurado en 1824.

Ahora, pues, que la sociedad está conmovida hasta sus fundamentos; ahora que todo se teme y todo se espera de las deliberaciones del congreso; ahora que no hay un solo mexicano que no manifieste en su semblante las inquietudes del alma por el resultado de las sesiones; ahora que se ha abierto la gran discusión sobre forma de gobierno; ahora, en fin, que el congreso general se ha declarado investido con amplias facultades *en* para constituir de nuevo á la nación, pestaña mal que los diputados que presentaron esta exposición, elevarán sus voces hasta el palacio federal y hasta el capitolio mismo de la república! El derecho de petición aun no está arreglado; y si bien las facciones á su vez lo han ejercido con la punta de la espada ó con la intriga y la seducción, nosotros, intencionadamente persuadidos de la ilegalidad de esos medios, nos dirigimos directamente a los depositarios del poder, con la franqueza de republicanos y con la dignidad de hombres libres.

No es nuestro ánimo, Sr. Exmo., entrar en la difícil cuestión sobre la preferencia de esta ó aquella forma de gobierno, dilucidada ya por literatos de las últimas noches acerca de la entrometida y sangrienta guerra civil, venida por conducto de los Estados Unidos; resulta:

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

INGLATERRA.—LONDRES 5 DE ABRIL.

Los votos del partido radical se expresan en el siguiente programa:

“Este partido pride que pueden ser elegibles todos para la representación nacional; escrutinio secreto y de corta duración para el parlamento; que se perfeccione el bill de reforma; garantía plena de la propiedad material é industrial; libertad de imprenta completa; abolición de las penas atroces; reforma de la administración de justicia; libertad de conciencia, y abrogación de las leyes soberanas, que tanto encarecen los artículos más necesarios para la vida.” (Globe Soc.)

Precisa los por los infinitos interesados en los asuntos de México á herirle la corteza ó falsedad de las últimas noticias acerca de la entrometida y sangrienta guerra civil, venida por conducto de los Estados Unidos; resulta:

Primero. Que por el paquete mexicano recientemente llegado, hay cartas oficiales del general Bracho, refiriendo la ocupación de Acapulco por sus tropas, y haber confiado á Álvarez al coro y cada caja que manifieste los productos y gastos de su salvaje distrito, en que por muchos años ha perdido rama, y la ex senaduría general ó capitán general, mandando instruir la costa del Pacífico; para que que resulte, formando también un estudio de se toman todas las medidas posibles para afrontar existencias de señores, en la forma y en la intervención preventiva por el act. 2º de este reglamento, remitiéndole por triplicado a los gobernadores dichas costaneras, para que ellos las denigan a la secretaría de hacienda.

Segundo. Que hay en Londres una carta del general Sosa Anna, fechada del 23 de abril en Laredo (25 leguas de la ciudad de Zacatecas), annunciando su intención de trasladar inmediatamente su casa á esta ciudad, para obligarla á cumplir las disposiciones del congreso general, de que disentía aquél.

Tercero. Que también hay aquí una carta de documentos y constancias, y hacia las costaneras la ciudad de Zacatecas, en que se manifiesta no que estén convenientes, callando de instrucciones en la ley, disposiciones ó expedientes que hoy sobre la materia.

Cuarto. Que hay actas oficiales de los estados de Guanajuato, S. Luis y otros, desaprobando los procedimientos del estado de Zacatecas, y manifestando su respectiva al ramo de hacienda, no obstante adhesión á la voluntad general.

Quinto. Que en pruebas de la tranquilidad de sus propios estados, una comisión de diputados extranjeros del mismo ramo, sin la pronta aprehensión acaba de llegar á Tampico á la salida del vapor, para esperar su embarque en el inmediato.

Sexto. Que el ministro de negocios extranjeros de México, al informar al congreso, informó que ya es a que se hallan afectas, informar al supremo, á en Londres, y en el que manifiesta el pie fuero, gobierno á la mayor posible brevedad, de las circunstancias de las relaciones de aquel país con los demás países que measurablemente podrían competirse con extranjeros, y la esperanza de su pronto paz con brantes para las atenciones generales, ó de las Españas.

Séptimo. Que el ministro de hacienda también a los comisionados generales las instrucciones encargadas, disponiendo los mismos gobernadores que no paquibote.

Octavo. Que el gobierno mexicano dice: que pectivas, al fin de cada mes, ó antes si fueren mejor luego como se concluyan los asuntos de Zárate, poniéndose á este fin de acuerdo con los cathecas, que esperaba fuese dentro de diez ó quince días de las propias comisiones generales, los próximos días, emplearía su atención en el arreglo de la dudosos líquidos que resalten, después de cubiertos deuda extranjera, y tomaría medidas para asegurar los gastos peculiares de la administración de las rentas la revisión de los pagos regulares, así de los rentas, y las demás leyes que estén dispuestas divididas, como de los atrasos, de lo cual podría dando aviso al supremo gobierno de cada entero mirarse como garantía la prudencia de los que en que se hiciere, y justificándose éste con la certificación correspondiente.

Noveno. Que el supremo gobierno general, por conducto del secretario del despacho de hacienda, dará el REPRESENATACIÓN dirigida de la capital del curso respectivo á los documentos, consultas y extractos de Puebla al Banco, Sr. presidente de la república para que se reforme y no se destruya la institución constitucional de 1824.

Exmo. Sr.: Ocho años de continua y desastrosa

guerra civil ocupa años en que el olvido de sus orígenes, la satisfacción de pasiones bajas y el deseo de intereses mezquinos, nos lleva a la caída de la razón, de la justicia y de la filosofía; ocho años, en fin, de miseria, de desmoralización, de odios y de venganzas prepararon la terrible y quizá funesta crisis a que hoy tocamos. El congreso general convocado extraordinariamente, atres sobre si las miradas de siete millones de hombres, y la expectación de las naciones fija en nuestra suerte futura. El año de 1835, fecundo más que los que le precedieron en acontecimientos ruidosos, ya abrió una nueva era de felicidad, ó un abismo insospechado de desgracias. No se agita hoy una cuestión subalterna de las muchas que ofrece la política; no se trata de una revolución de partido cuyo éxito figura en el engrandecimiento de unos cuantos; se trata sí del ser político de nuestra patria, de su esclavitud ó libertad, de la permanencia ó destrucción del sistema jurado en 1824.

Ahora, pues, que la sociedad está conmovida hasta sus fundamentos; ahora que todo se teme y todo se espera de las deliberaciones del congreso; ahora que no hay un solo mexicano que no manifieste en su semblante las inquietudes del alma por el resultado de las sesiones; ahora que se ha abierto la gran discusión sobre forma de gobierno; ahora, en fin, que el congreso general se ha declarado investido con amplias facultades *en* para constituir de nuevo á la nación, pestaña mal que los

diputados que presentaron esta exposición, elevarán sus voces hasta el palacio federal y hasta el capitolio mismo de la república! El derecho de petición aun no está arreglado; y si bien las facciones á su vez lo han ejercido con la punta de la espada ó con la intriga y la seducción, nosotros,

intencionadamente persuadidos de la ilegalidad de esos medios, nos dirigimos directamente a los depositarios del poder, con la franqueza de republicanos y con la dignidad de hombres libres.

No es nuestro ánimo, Sr. Exmo., entrar en la difícil cuestión sobre la preferencia de esta ó aquella forma de gobierno, dilucidada ya por literatos

de las últimas noches acerca de la entrometida y sangrienta guerra civil, venida por conducto de los Estados Unidos; resulta:

Precisa los por los infinitos interesados en los asuntos de México á herirle la corteza ó falsedad de las últimas noticias acerca de la entrometida y sangrienta guerra civil, venida por conducto de los Estados Unidos; resulta:

Primer. Que por el paquete mexicano recientemente llegado, hay cartas oficiales del general Bracho, refiriendo la ocupación de Acapulco por sus tropas, y haber confiado á Álvarez al coro y cada caja que manifieste los productos y gastos de su salvaje distrito, en que por muchos años ha perdido rama, y la ex senaduría general ó capitán general, mandando instruir la costa del Pacífico; para que que resulte, formando también un estudio de se toman todas las medidas posibles para afrontar existencias de señores, en la forma y en la intervención preventiva por el act. 2º de este reglamento, remitiéndole por triplicado a los gobernadores dichas costaneras, para que ellos las denigan a la secretaría de hacienda.

Segundo. Que hay en Londres una carta del general Sosa Anna, fechada del 23 de abril en Laredo (25 leguas de la ciudad de Zacatecas), annunciando su intención de trasladar inmediatamente su casa á esta ciudad, para obligarla á cumplir las disposiciones del congreso general, de que disentía aquél.

Tercero. Que también hay aquí una carta de documentos y constancias, y hacia las costaneras la ciudad de Zacatecas, en que se manifiesta no que estén convenientes, callando de instrucciones en la ley, disposiciones ó expedientes que hoy sobre la materia.

Cuarto. Que hay actas oficiales de los estados de Guanajuato, S. Luis y otros, desaprobando los procedimientos del estado de Zacatecas, y manifestando su respectiva al ramo de hacienda, no obstante adhesión á la voluntad general.

Quinto. Que en pruebas de la tranquilidad de sus propios estados, una comisión de diputados extranjeros del mismo ramo, sin la pronta aprehensión acaba de llegar á Tampico á la salida del vapor, para esperar su embarque en el inmediato.

Sexto. Que el ministro de negocios extranjeros de México, al informar al congreso, informó que ya es a que se hallan afectas, informar al supremo, á en Londres, y en el que manifiesta el pie fuero, gobierno á la mayor posible brevedad, de las circunstancias de las relaciones de aquel país con los demás países que measurablemente podrían competirse con extranjeros, y la esperanza de su pronto paz con brantes para las atenciones generales, ó de las Españas.

Séptimo. Que el ministro de hacienda también a los comisionados generales las instrucciones encargadas, disponiendo los mismos gobernadores que no paquibote.

Octavo. Que el gobierno mexicano dice: que pectivas, al fin de cada mes, ó antes si fueren mejor luego como se concluyan los asuntos de Zárate, poniéndose á este fin de acuerdo con los cathecas, que esperaba fuese dentro de diez ó quince días de las propias comisiones generales, los próximos días, emplearía su atención en el arreglo de la dudosos líquidos que resalten, después de cubiertos deuda extranjera, y tomaría medidas para asegurar los gastos peculiares de la administración de las rentas la revisión de los pagos regulares, así de los rentas, y las demás leyes que estén dispuestas divididas, como de los atrasos, de lo cual podría dando aviso al supremo gobierno de cada entero mirarse como garantía la prudencia de los que en que se hiciere, y justificándose éste con la certificación correspondiente.

Noveno. Que el supremo gobierno general, por conducto del secretario del despacho de hacienda, dará el REPRESENATACIÓN dirigida de la capital del curso respectivo á los documentos, consultas y extractos de Puebla al Banco, Sr. presidente de la república para que se reforme y no se destruya la institución constitucional de 1824.

Exmo. Sr.: Ocho años de continua y desastrosa

guerra civil ocupa años en que el olvido de sus orígenes, la satisfacción de pasiones bajas y el deseo de intereses mezquinos, nos lleva a la caída de la razón, de la justicia y de la filosofía; ocho años, en fin, de miseria, de desmoralización, de odios y de venganzas prepararon la terrible y quizá funesta crisis a que hoy tocamos. El congreso general convocado extraordinariamente, atres sobre si las miradas de siete millones de hombres, y la expectación de las naciones fija en nuestra suerte futura. El año de 1835, fecundo más que los que le precedieron en acontecimientos ruidosos, ya abrió una nueva era de felicidad, ó un abismo insospechado de desgracias. No se agita hoy una cuestión subalterna de las muchas que ofrece la política; no se trata de una revolución de partido cuyo éxito figura en el engrandecimiento de unos cuantos; se trata sí del ser político de nuestra patria, de su esclavitud ó libertad, de la permanencia ó destrucción del sistema jurado en 1824.

Ahora, pues, que la sociedad está conmovida hasta sus fundamentos; ahora que todo se teme y todo se espera de las deliberaciones del congreso; ahora que no hay un solo mexicano que no manifieste en su semblante las inquietudes del alma por el resultado de las sesiones; ahora que se ha abierto la gran discusión sobre forma de gobierno; ahora, en fin, que el congreso general se ha declarado investido con amplias facultades *en* para constituir de nuevo á la nación, pestaña mal que los

diputados que presentaron esta exposición, elevarán sus voces hasta el palacio federal y hasta el capitolio mismo de la república! El derecho de petición aun no está arreglado; y si bien las facciones á su vez lo han ejercido con la punta de la espada ó con la intriga y la seducción, nosotros,